

UM-DTE-SGR-004-2023

FORMATO 4- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

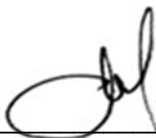
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

CAROLINA ANDREA VILLEGAS MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.739.380 de Medellín, y con Tarjeta Profesional No. 263366-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)** identificada con Nit. 890.929.122-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar los Estados Financieros de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los nueve (9) días del mes de junio de 2023.



CAROLINA ANDREA VILLEGAS MUÑOZ

Revisora Fiscal

C.C. 1.214.739.380 de Medellín

Tarjeta Profesional No. 263366-T

Miembro de la firma Maso Consultores Asociados y Cía. S.A.S.